

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0283/2018
EXPEDIENTE No. CT/0/155/2018

León, Guanajuato; 30 noviembre 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 22 noviembre de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000017218, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Solicito lo siguiente:

1. **tiempo de espera para atención continúa**
2. **del total de las quejas reportadas en el periodo enero – septiembre 2018, solicito se informe el total que fueron dirigidas hacia admisión continúa y que sean desagregadas por tipo de queja (maltrato, tardanza en atención, etc.)**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Responsable de Calidad y Certificación, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.

- III. En ese orden de ideas con fecha 22 noviembre 2018, mediante el memorando HRAEB/DPEI/UT/0283/2018, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.

- IV. Con fecha 29 noviembre de 2018, la Responsable de Calidad y Certificación la Dra. Sandra Oyuki del Carmen Ayala Casas, mediante memorando HRAEB/DPEI/SC/0257/2018, manifestó lo siguiente: **Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a Usted con el propósito de dar seguimiento al memorando HRAEB/DPEI/UT/0283/2018 sobre:**

1. **Tiempo de espera para atención en admisión continúa; es de 0 minutos.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0283/2018
EXPEDIENTE No. CT/0/155/2018

2. *Del total de quejas reportadas en el periodo enero – septiembre 2018, solicito se informe el total que fueron dirigidas hacia admisión continua y que sean desagregadas por tipo de queja (maltrato, tardanza en atención, etc.); son 2, ambas de trato digno.*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Responsable de Calidad y Certificación, misma que se describe en el resultando IV.

TERCERO- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0283/2018
EXPEDIENTE No. CT/0/155/2018

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Responsable de Calidad y Certificación.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**



C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control